GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

> $_{
> m DE}$ RESIDENTE A

Nº Interno: 6232053

MINISTERIO DEL INTERIOR EXTRANJERO QUE INDICA V SECURIDAD PUBLICA V SECURIDAD PUBLICA DEPTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 39095

Santiago, 03 de Marzo de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN por la ELECTRÓNICA Nº 524.885 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Jorge Daniel ROLDAN de nacionalidad ARGENTINA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura para su Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Maguridad Pública

viana gonzatez lopez **ENCARGADA SECCION VISAS**

RSD/LMD/ass [301]03/03/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo